

HOLDING ECUAKOZABU S.A.

Durán, 23 de Mayo de 2017

Señor Ingeniero
ANDRÉS LUTFALLAH KOZHAYA ABUHAYAR
Ciudad.-

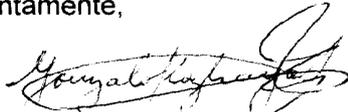
De mi consideración:

Cumplimos en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **HOLDING ECUAKOZABU S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, para un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.

El Estatuto Social consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada el 24 de enero de 2012 por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, doctor Bolívar Peña Malta, e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 15 de marzo del año 2012.

Con fecha veintidós de marzo de dos mil diecisiete queda inscrita la Escritura Pública de Cambio de Domicilio del cantón Samborondón al cantón Durán y la Reforma de Estatuto de la compañía **HOLDING ECUAKOZABU S.A.**, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000276 dictada por el Intendente Nacional de Compañías el 25 de enero de 2017.

Atentamente,



GONZALO MIGUEL KOZHAYA ABUHAYAR
C.C.: 091429378-2
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Durán, 23 de Mayo de 2017



ANDRÉS LUTFALLAH KOZHAYA ABUHAYAR
C.C. 091199655-1





TRÁMITE NÚMERO: 1006

32515530VGTIRY

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	804
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	415
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOLDING ECUAKOZABU S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	KOZHAYA ABUHAYAR ANDRES LUTFALLAH
IDENTIFICACIÓN:	0911996551
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL